PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0190
EXPEDIENTE N° 5721-005355/14.

NEUQUÉN, 27 FEB 2014

VISTO:

La documentación presentada por la Dirección del Colegio Diocesano Nuestra Señora de la Vida, de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Diocesano Nuestra señora de la vida, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-034, Resolución N° 1934/91, con el 100% de Aporte Estatal, perteneciente a la Categoría 1ra. Grupo "A";

Que la Institución solicita la creación de cargos debido al crecimiento vegetativo, ya que el colegio está inmerso en un contexto social vulnerable;

Que debe dar respuestas a una realidad compleja, exigiendo una atención individualizada, focalizando la mirada en los niños que se encuentran en situación de riesgo;

Que la Dirección de Enseñanza Privada avala la creación solicitada, por haber constatado la coherencia, el bienestar y contención brindados al alumnado intra y extra-áulico;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada N° 695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014, en el Colegio Diocesano Nuestra Señora de la Vida, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-034, Resolución N° 1934/91, con el 100% de Aporte Estatal, perteneciente a la Categoría 1ra. Grupo A, el cargo que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado, Turno Mañana, DBA-3, Secuencia 104.

2°) IMPUTAR, el gasto que demande la presente norma legal a: JUR.03; SA.02; UO.08; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.01; PPAR.05; SPAR.509; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente (prorrogado).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0190
EXPEDIENTE N° 5721-005355/14.

3º) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Administración; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humano; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; al establecimiento involucrado; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO BAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN